

Secretaría de Salud**Investigación en los Hospitales Federales de Referencia**

Auditoría de Desempeño: 12-0-12100-07-0266

DS-051

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de investigación de los hospitales federales de referencia para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño; la competencia de los actores; la eficiencia en la gestión operativa de los HFR; la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de investigación; la economía en la aplicación de los recursos asignados, y la rendición de cuentas.

Antecedentes

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 ^{1/} y en el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2007-2012, ^{2/} se señala que la medicina de alta especialidad está conformada por los servicios de atención a las personas con daños a la salud de baja frecuencia y alta complejidad, que involucran el empleo de procedimientos clínicos o quirúrgicos, con tecnología de última generación, realizados por equipos médicos multidisciplinarios.

En el Programa de Acción Específico Investigación para la Salud (PAEIPS) 2007-2012, ^{3/} se señala que la problemática en materia de investigación se caracterizaba porque las condiciones globales de salud estaban condicionadas por la existencia de desigualdades crecientes relacionadas, sobre todo, con elementos sociales y económicos, tales como la falta de acceso a los servicios de salud; la pobreza; las condiciones inadecuadas de trabajo, vivienda y nutrición; el desempleo; las influencias negativas en la infancia; los efectos de la posición en la escala social; la drogadicción, y la falta de apoyo social. ^{4/}

De 1920 a 1938, los problemas de salud más importantes del país eran las enfermedades infecciosas y la desnutrición, por lo que se apremió la necesidad de cimentar la práctica y la enseñanza de la medicina, así como la utilización de los magros recursos humanos y materiales disponibles para realizar investigaciones orientadas al análisis de los principales

^{1/} Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 2007.

^{2/} Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 17 de enero de 2008.

^{3/} Secretaría de Salud, **Programa de Acción Específico Investigación para la Salud 2007-2012**, México, 2010.

^{4/} *Ibid.*

problemas de salud identificados: la salud mental, las adicciones y las enfermedades crónico-degenerativas.^{5/}

En el periodo 1939-1980, las instituciones promovieron las especialidades médicas fundamentadas en la investigación, como la cardiología, la medicina interna, la pediatría y la medicina tropical, entre otras, así como la introducción de la medicina científica en los sistemas de seguridad social. Posteriormente, se continuó con la formación de instituciones de investigación médica en disciplinas como la perinatología, las enfermedades infecciosas y la psiquiatría y, más recientemente, la salud pública y la medicina genómica; sin embargo, a principios de los años 80 culminó la etapa de las especialidades científicas, los esfuerzos por consolidar las labores institucionales comenzaron a perder fuerza, originando una vuelta al individualismo bajo la influencia de un sistema de promoción académica que estimulaba más la producción personal que la consecución de metas comunes, mediante la investigación interdisciplinaria.^{6/}

De acuerdo con el PAEIPS 2007-2012, el presupuesto asignado a las actividades de investigación científica era limitado. Esto, debido a la falta de conocimiento de las autoridades sobre la importancia de la investigación para mejorar y restaurar las condiciones de salud de la población; el descrédito de los centros de investigación, debido a fallas en la planeación y en la estructuración de sus programas de investigación, y a la ausencia de una política de Estado para insertar estas actividades dentro de los planes de desarrollo. Además, en las políticas de investigación en salud continuaban sin respuesta dos interrogantes: ¿se ha logrado incrementar tanto la productividad como el impacto de la ciencia médica sin una política definida sobre las prioridades en salud? y ¿se debe seguir apoyando el fomento de la investigación sobre la base de los intereses individuales de los investigadores, o conviene determinar áreas de investigación para mejorar el conocimiento y encontrar medidas para resolver los problemas de salud?^{7/}

En el PAEIPS, se indicó que de los 1,398 investigadores del sector salud, el 17.0% (238) trabajó de tiempo completo y el 83.0% (1,160) dedicó menos de 20 horas por semana a la investigación, debido a que también deben brindar asistencia médica. Actualmente, se carece de estándares internacionales y nacionales en materia de investigación ya que, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), “la estandarización en la construcción de indicadores internacionales sobre investigación en salud es compleja, ya que preferentemente el diseño de éstos radica en cuestiones particulares de las naciones, en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) que genera un país, su estado de desarrollo, las necesidades del país y las líneas presupuestarias nacionales”.^{8/}

A fin de enfrentar esta problemática, en el PAEIPS se estableció como uno de los principales propósitos el de impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, a fin de mejorar la salud y el bienestar de la población que presenta padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento.

^{5/} Ibid.

^{6/} Ibid.

^{7/} Ibid.

^{8/} Información obtenida de la Revista de la Maestría de la Organización Panamericana de la Salud. Agosto 2003.

Las unidades médicas que conforman el subsistema de Hospitales Federales de Referencia (HFR) y que brindan servicios de alta especialidad, realizan investigación y forman recursos humanos, se muestran en el cuadro siguiente:

HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA QUE BRINDAN SERVICIOS DE SALUD DE ALTA ESPECIALIDAD, 2012

Hospitales Federales de Referencia	Año de creación	Especialidades
1. Hospital Juárez de México (HJM) ^{1/}	1847	- Cirugía - Gineco/Obstetricia - Medicina interna - Pediatría
2. Hospital Nacional Homeopático (HH) ^{2/ 3/}	1893	- Ginecología - Obstetricia - Pediatría - Se utiliza la terapéutica homeopática
3. Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) ^{1/}	1905	- Cirugía - Gineco/Obstetricia - Medicina interna - Pediatría
4. Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (HG) ^{1/}	1940	- Ginecología - Obstetricia - Medicina interna - Oftalmología - Ortopedia - Pediatría - Otorrinolaringología - Dermatología - Urología
5. Hospital de la Mujer (HM) ^{2/ 4/}	1957	- Ginecología - Embarazo de alto riesgo - Oncología ginecológica - Clínica de displasias - Climaterio - Medicina Interna - Cardiología - Planificación familiar (sólo cirugía) - Esterilidad

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por los HFR mediante oficios núms. DG/115/13 del 19 de marzo de 2013; HM/DIR/446/13 del 20 de marzo de 2013; DG/DA/020/2013 del 19 de marzo de 2013, y DG/MMP/032/2013 del 19 de marzo de 2013.

^{1/} Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

^{2/} Unidad de salud centralizada, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Hospitales Federales de Referencia, adscrita a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

^{3/} En la Cuenta Pública 2012 se informó que el Hospital Nacional Homeopático aún no reiniciaba operaciones, debido a que se encontraba en proceso de remodelación.

^{4/} El Hospital de la Mujer sólo realizó investigaciones en colaboración. *

* Se refiere a la realización de un proyecto en salud, desarrollado de manera conjunta entre dos o más instituciones y el equipo de investigadores. Las partes contribuyen en el estudio de las patologías que presenta la población; y dichas investigaciones colaboran con el desarrollo y la generación de nuevos medicamentos. Fuente: *Glosario de términos de la Secretaría de Salud*.

El marco jurídico aplicable a los servicios de salud de alta especialidad en materia de investigación vigente en 2012, se muestra en el cuadro siguiente:

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO APLICABLE A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ALTA ESPECIALIDAD, 2012

Marco jurídico- normativo	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 4 Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
Ley General de Salud	Artículo 2 El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades: VII. [...] la investigación científica y tecnológica para la salud.
Programa Sectorial de Salud 2007-2012	Objetivo 5 Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país. Estrategia 9 Fortalecer la investigación [...] en salud para el desarrollo del conocimiento [...]. Línea de acción 9.1 Definir la agenda de investigación y desarrollo con base en criterios de priorización en salud. Línea de acción 9.2 Reorientar la innovación tecnológica y la investigación para la salud hacia los padecimientos emergentes, las enfermedades no transmisibles y las lesiones.
Programa de Acción Específico 2007-2012 Investigación para la Salud	Objetivo Impulsar la investigación científica que mejore la salud y el bienestar de la población. Estrategia Favorecer la investigación científica de excelencia. Coordinar esfuerzos para mejorar el salario, las prestaciones, los estímulos y los apoyos académicos a los profesionales de la investigación en salud. Mejorar la calidad de las publicaciones científicas nacionales en salud.

FUENTE:Elaborado por la ASF, con base en lo establecido en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917; la iniciativa de adiciones y reformas al artículo 4º fue publicada en el DOF el 3 de febrero de 1982, Poder Ejecutivo Federal; **Ley General de Salud**, publicada en el DOF el 7 de febrero de 1984, la última reforma fue publicada en el DOF el 7 de junio de 2012; **Programa Sectorial de Salud 2007-2012**, publicado en el DOF el 17 de enero de 2008, y el **Programa de Acción Específico 2007-2012 Investigación para la Salud**, México, 2008.

La naturaleza jurídica, el objeto y las acciones de los HFR, se muestran en el cuadro siguiente:

NATURALEZA JURÍDICA, OBJETO Y ACCIONES DE LOS HFR, 2012

HFR	Naturaleza jurídica	Objeto	Acciones
Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Organismo descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios.	Coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, prestar servicios de urgencias, consulta externa, hospitalización y realizar actividades de prevención, curación, rehabilitación, formación y desarrollo de personal para la salud, así como de investigación científica.	- Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo.
Hospital General "Dr. Manuel Gea González"			- Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.
Hospital Juárez de México			- Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el hospital. - Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
Hospital de la Mujer	Unidad de salud centralizada, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Hospitales Federales de Referencia de la CCINSHAE.	Prestar servicios de atención médica especializada, con capacitación y formación de recursos humanos calificados, así como la participación en actividades de investigación para la salud.	- Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo.
Hospital Nacional Homeopático ^{1/}			- Promover las actividades científicas y de docencia, siguiendo los programas de residencia médica que permitan el desarrollo y proyección del hospital. - Realizar acciones enfocadas al mantenimiento de la infraestructura y de los equipos médicos.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por los HFR mediante oficios núms. DG/115/13 del 19 de marzo de 2013; HM/DIR/446/13 del 20 de marzo de 2013; DG/DA/020/2013 del 19 de marzo de 2013, y DG/MMP/032/2013 del 19 de marzo de 2013.

^{1/} El hospital reinició su operación en marzo de 2013.

En síntesis, la investigación en México constituye uno de los factores más importantes en materia de salud, con la cual se pretende buscar soluciones clínicas a padecimientos emergentes, enfermedades no transmisibles y lesiones, mediante la producción y la utilización de nuevo conocimiento, y contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población.

Resultados

1. Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud"

La MIR del programa presupuestario E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud" de 2012, es adecuada y permite identificar la relación causa-efecto que existe entre los diferentes niveles de objetivos de la matriz; sin embargo, presenta deficiencias en el objetivo definido para el nivel de fin, ya que no cumplió con la sintaxis indicada en la metodología del marco lógico; el indicador definido para el nivel de fin no corresponde con el objetivo establecido, ni con la dimensión determinada.

12-0-12100-07-0266-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, revise y actualice la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", a fin de que el diseño del objetivo y los indicadores de nivel de fin cumplan con lo establecido en la metodología de marco lógico.

2. Competencia de los Hospitales Federales de Referencia

En 2012, de los cuatro HFR que se encontraron activos, tres realizaron acciones de investigación para la salud, los hospitales: General de México "Dr. Eduardo Liceaga", General "Dr. Manuel Gea González", y Juárez de México, y uno, el de la Mujer, no realizó actividades de investigación para la salud, debido a que no contó con la estructura orgánica autorizada, las plazas de investigadores, los recursos presupuestarios necesarios, ni la infraestructura y el equipamiento adecuado.

12-0-12100-07-0266-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Hospital de la Mujer, investigue las causas por las que no cuenta con una estructura orgánica autorizada, las plazas de investigadores, los recursos presupuestarios necesarios, ni la infraestructura y el equipamiento adecuado y, con base en ello, implemente las acciones necesarias, a fin de que desarrolle investigaciones en materia de salud.

3. Investigadores incorporados al Sistema Nacional de Investigadores

En 2012, los tres HFR que realizaron actividades de investigación (Juárez de México, General de México "Dr. Eduardo Liceaga", y General "Dr. Manuel Gea González"), contaron en conjunto con 76 investigadores activos, de los cuales 46 (60.5%) se encontraron incorporados al Sistema Nacional de Investigadores, 3 (4.0%) fueron rechazados, y 27 (35.5%) se encontraban pendientes de ingresar. El Juárez de México incorporó al 62.5% de sus investigadores, que significó el 145.7%, del 42.9% programado; seguido del General de México "Dr. Eduardo Liceaga", con el 75.0%, que representó el 115.9%, del 64.7% programado, y el General "Dr. Manuel Gea González", con el 42.9%, lo que significó el 111.4%, del 38.5% comprometido.

4. Publicación de artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto

En 2012, los tres HFR que realizaron actividades de investigación (Juárez de México, General de México "Dr. Eduardo Liceaga", y General "Dr. Manuel Gea González"), publicaron de manera conjunta un total de 348 artículos científicos, de los cuales 138 (39.7%) fueron en revistas indexadas de alto impacto (niveles III y V), y 210 (60.3%), en revistas clasificadas en los niveles I y II. Dos reportaron un cumplimiento superior relacionado con el número de artículos científicos publicados en revistas indexadas de alto impacto, los hospitales: General "Dr. Manuel Gea González", con 58.9%, que significó un cumplimiento de 122.4%, respecto del 48.1% programado, y el Juárez de México, con 44.0%, que representó el 116.1%, del 37.9% comprometido, y uno, el General de México "Dr. Eduardo Liceaga", con 30.3%, lo que significó el 95.3%, del 31.8% programado.

5. *Proyectos de investigación concluidos*

En 2012, los tres HFR que realizaron actividades de investigación (Juárez de México, General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, y General “Dr. Manuel Gea González”), concluyeron de manera conjunta 165 proyectos de investigación, el 27.5% de los 601 programados. El General de México “Dr. Eduardo Liceaga” concluyó el 19.7% de los proyectos en proceso, superior en 16.6% al 16.9% comprometido; el Juárez de México concluyó el 33.3%, que representó el 97.6% del 34.1% programado, y el General “Dr. Manuel Gea González” terminó el 46.1%, con un cumplimiento del 88.1%, del 52.3% planeado.

Asimismo, de las 165 investigaciones concluidas, el 14.5% (24 investigaciones) se orientó al perfil epidemiológico del país. El Juárez de México enfocó 9 (37.5%) de sus 31 investigaciones a los padecimientos de mayor causa de muerte que presentó la población; seguido por el General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, con 8 (33.3%) de sus 75 investigaciones, y el General “Dr. Manuel Gea González”, con 7 (29.2%) de sus 59 investigaciones.

12-1-12NBB-07-0266-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" implemente acciones de evaluación y seguimiento de sus investigaciones que se encuentren en proceso, para asegurar el cumplimiento de sus metas, respecto de los proyectos de investigación concluidos, a fin de cumplir con el objetivo del nivel actividad, de promocionar el incremento de productividad por investigador.

6. *Publicación de artículos por investigador*

En 2012, los tres HFR que realizaron actividades de investigación (Juárez de México, General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, y General “Dr. Manuel Gea González”), realizaron de manera conjunta 572 publicaciones con 76 investigadores, de los cuales 348 fueron artículos científicos; 11, libros y 213, capítulos de libros, lo que representó un promedio de 7.5 publicaciones por investigador. Asimismo, los tres hospitales reportaron porcentajes de cumplimiento superiores al 100.0%; el Juárez de México, con un Índice de publicaciones por investigador de 5.4, que representó el 225.0% de cumplimiento, respecto del índice programado de 2.4; seguido por el General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, con un índice de 12.3, que significó un cumplimiento de 198.4%, respecto del índice de 6.2 comprometido, y el General “Dr. Manuel Gea González” con 3.2, que representó el 152.4%, en relación con el 2.1 proyectado.

12-1-12NAW-07-0266-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Hospital Juárez de México fortalezca su proceso de programación-presupuestación anual, a fin de que en la cuantificación de la meta del indicador relacionado con el promedio de publicación de artículos por investigador, se consideren la serie histórica de sus resultados, para establecer sus metas con certidumbre y prever una operación eficaz.

12-1-12NBB-07-0266-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" fortalezca su proceso de programación-presupuestación anual, a fin de que en la cuantificación de la meta del indicador relacionado con el promedio de publicación de artículos por investigador, se

considere la serie histórica de sus resultados, para establecer sus metas con certidumbre y prever una operación eficaz.

12-1-12NBD-07-0266-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" fortalezca su proceso de programación-presupuestación anual, a fin de que en la cuantificación de la meta del indicador relacionado con el promedio de publicación de artículos por investigador, se consideren la serie histórica de sus resultados, para establecer sus metas con certidumbre y prever una operación eficaz.

7. Ocupación de plazas de investigador

En 2012, los tres HFR que realizaron actividades de investigación (Juárez de México, General de México "Dr. Eduardo Liceaga", y General "Dr. Manuel Gea González"), reportaron de manera conjunta la ocupación de 68 plazas de investigador, lo que significó el 97.1% de cumplimiento, respecto de las 70 que les fueron autorizadas. El Juárez de México cumplió su meta en 100.0%, con 16 plazas ocupadas; seguido por el General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en 97.0%, con 32 plazas, y el General "Dr. Manuel Gea González", en 95.2%, con 20 plazas.

8. Contribución en la mejora del conocimiento científico de los problemas de salud

En 2012, la CCINSHAE y los cuatro HFR que se encontraron activos (Juárez de México, General de México "Dr. Eduardo Liceaga", General "Dr. Manuel Gea González", y de la Mujer) no dispusieron de información suficiente para evaluar el incremento de la productividad en las investigaciones, así como su aportación en la mejora de la ciencia médica; ni con una política de investigación que fije las prioridades en materia de salud, con base en las condiciones de vida en las que se encuentra la población. Tampoco contaron con indicadores claros y suficientes que permitieran verificar en qué medida contribuyeron a mejorar el conocimiento científico de los problemas de salud, por lo que se desconoce el impacto de las investigaciones desarrolladas en los HFR.

12-0-12100-07-0266-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, investigue las causas de la falta del diseño de una política de investigación que fije las prioridades en materia de salud y, con base en ello, implemente las acciones correspondientes para asegurar que las investigaciones generadas en los Hospitales Federales de Referencia se orienten al perfil epidemiológico de la población.

9. Financiamiento de las investigaciones

En 2012, los tres HFR que realizaron acciones de investigación (Juárez de México, General de México "Dr. Eduardo Liceaga", y General "Dr. Manuel Gea González"), ejercieron de manera conjunta 65,929.3 miles de pesos en investigación, monto igual al presupuesto modificado y superior en 4.3% al presupuesto original de 63,212.3 miles de pesos, recursos que permitieron la conclusión de 165 proyectos de investigación.

El presupuesto ejercido en investigación por los tres HFR representó el 1.5% de su presupuesto total erogado (4,530,614.0 miles de pesos).

10. Suficiencia de la información reportada en los documentos de rendición de cuentas

La información reportada por la Secretaría de Salud en los principales documentos de rendición de cuentas de 2012, respecto de las actividades desarrolladas por los Hospitales Federales de Referencia en materia de investigación y desarrollo tecnológico, es insuficiente para evaluar el cumplimiento de los objetivos de: “Impulsar la investigación científica que mejore la salud y el bienestar de la población”, y de “Contribuir a mejorar el conocimiento científico de los problemas de salud”.

12-0-12100-07-0266-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Salud investigue las causas por las que no incluyó en la Cuenta Pública ni en los diversos documentos de rendición de cuentas información suficiente para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de los Hospitales Federales de Referencia, relacionados con el mejoramiento del conocimiento científico de los problemas de salud, a fin de evaluar sus resultados.

Consecuencias Sociales

Al cierre de 2012, de los cuatro HFR que operaron, tres realizaron acciones de investigación, los hospitales: General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, Juárez de México y General “Dr. Manuel Gea González”, y uno, el Hospital de la Mujer, no desarrolló investigaciones, lo que impidió la generación de mayores beneficios potenciales a corto, mediano y largo plazos para el abordaje de diferentes padecimientos y enfermedades, de cómo prevenirlas y combatirlas, a fin de contribuir al desarrollo del país en sus diferentes áreas productivas. Los tres hospitales que realizaron acciones de investigación concluyeron en conjunto 165 proyectos de investigación; sin embargo, sólo el 14.5% (24 investigaciones) se orientó al perfil epidemiológico del país. Asimismo, se constató que los tres HFR no contaron con una política de investigación que fijara las prioridades en materia de salud, con base en las condiciones de vida en las que se encuentra la población, provocando el desconocimiento del impacto de las investigaciones realizadas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 8 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, la Secretaría de Salud, la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, y los hospitales General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, Juárez de México, y General “Dr. Manuel Gea González” cumplieron, razonablemente, el objetivo de realizar actividades de investigación científica para la salud, al alcanzar sus metas de artículos publicados en revistas indexadas de alto impacto, el General “Dr. Manuel Gea González” publicó el 58.9%, el Juárez de México, el 44.0%, y el General “Dr. Eduardo Liceaga”, el

30.3%; respecto de los artículos por investigador, el Juárez de México reportó un índice de 5.4; el General "Dr. Eduardo Liceaga", el 12.3, y el General "Dr. Manuel Gea González", el 3.2, y en relación con las plazas de investigador ocupadas, el Juárez de México ocupó las 16 comprometidas, el General de México "Dr. Eduardo Liceaga", 32 de 33, y el General "Dr. Manuel Gea González", 20 de 21.

El Hospital de la Mujer no desarrolló actividades de investigación científica en materia de salud, debido a la falta de una estructura orgánica, equipamiento e infraestructura, y recursos presupuestarios.

Los resultados con observación se precisan en el apartado correspondiente de este informe, y se refieren principalmente a que la CCINSHAE y los HFR no contaron con información suficiente que permita evaluar el incremento de la productividad en las investigaciones, ni su aportación en la mejora de la ciencia médica; no dispusieron de una política de investigación que fije las prioridades en materia de salud, con base en las condiciones de vida en las que se encuentra la población, y no contaron con indicadores claros y suficientes que permitan verificar en qué medida contribuyeron a mejorar el conocimiento científico de los problemas de salud; el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" cumplió en 88.1% su meta de proyectos de investigación finalizados, y la información reportada en los documentos de rendición de cuentas de 2012 no permite evaluar el cumplimiento de los objetivos de impulsar la investigación científica que mejore la salud y el bienestar de la población, y de contribuir a mejorar el conocimiento científico de los problemas de salud.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la suficiencia de los indicadores para evaluar el cumplimiento del objetivo estratégico del programa presupuestario E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", así como la lógica vertical y horizontal de 2012.
2. Verificar que en 2012 los HFR contaron con el marco legal y normativo requerido para desarrollar actividades de investigación para la salud.
3. Corroborar que en 2012 los HFR se ajustaron a sus metas institucionales en materia de investigadores incorporados al Sistema Nacional de Investigadores.
4. Comprobar que en 2012 los HFR se ajustaron a sus metas institucionales de publicación de artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto.
5. Corroborar que en 2012 los HFR se ajustaron a sus metas institucionales en materia de proyectos de investigación concluidos.
6. Comprobar que en 2012 los HFR se ajustaron a sus metas institucionales de publicación de artículos por investigador.
7. Constatar que en 2012 los HFR se ajustaron a sus metas institucionales relacionadas con la ocupación de plazas de investigador.
8. Verificar el cumplimiento del objetivo de 2012, de contribuir en la mejora del conocimiento científico de los problemas de salud.

9. Verificar la aplicación de los recursos asignados en 2012 a los HFR para desarrollar investigaciones.
10. Verificar que la SS incluyó en los documentos de rendición de cuentas de 2012 los resultados relacionados con el cumplimiento del objetivo de impulsar la investigación científica que mejore la salud y el bienestar de la población para contribuir a mejorar el conocimiento científico de los problemas de salud en los HFR.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Salud (SS), y las direcciones generales de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia de la SS, del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", del Hospital Juárez de México, del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", y del Hospital de la Mujer.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 25, fracción III; 27, fracción III, párrafo segundo, y 45.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, numerales 7, 8 y 15; Estatuto Orgánico de los Hospitales Federales de Referencia, artículo 3; Programa de Acción Específico Investigación para la Salud 2007-2012 (PAEIPS); Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud"; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, numeral 14, fracción I, norma cuarta, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.